

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 2.058/2017

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 530/2016 Ejecución Nº: 115/2017. Negociado:
FSDe: D^a. María Isabel Baena Castillejo, D. Modesto Rodríguez
Romero, D. Francisco Isidro Molina Ramos, D. Antonio Soto Mo-
reno, D. Gabriel Mancilla Santiago y D. José Toledano López

Contra: Andaluza de Reformas Olmar S.L. y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, segui-
dos a instancia de D^a María Isabel Baena Castillejo, D. Modesto
Rodríguez Romero, D. Francisco Isidro Molina Ramos, D. Anto-
nio Soto Moreno, D. Gabriel Mancilla Santiago y D. José Toleda-
no López frente a Andaluza de Reformas Olmar S.L., sobre Eje-
cución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dis-
positiva dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Andaluza de Reformas Olmar S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 28.544,59 € en concepto de principal, más 4.281,69 € presupues-
tados para intereses, gastos y costas. Procédase al archivo provi-
sional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de
Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe
Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obs-
tante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá
interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados
desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infrac-
ción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se
admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma D^a Marina Me-
léndez-Valdes Muñoz, Letrada de la Administración de Justicia
del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Andaluza de Reformas Ol-
mar S.L., se expide el presente para su publicación en el Boletín
Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 30 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente
por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-
Valdés Muñoz.